

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5669/15

Res. 60/16

ACTA N° 40, de fecha 3 de febrero de 2016.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 8010 - Matemáticas para los Centros Educativos Comunitarios;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 4 lucen los Perfiles y las Bases propuestas para el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, Bases, Llamado e integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto los Órdenes de Prelación anteriores al presente Llamado, con excepción de lo dispuesto por Resolución N° 2074/15 (Acta N° 35), de fecha 09/12/15 – Expediente N° 6695/15.
- 2) Aprobar el Perfil para conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 8010 – Matemáticas para los Centros Educativos Comunitarios:
 - Profesor de Matemáticas.
 - Estudiante avanzado del Profesorado de Matemáticas con por lo menos dos Cursos de Práctica Docente aprobados.

- Formación Terciaria no Universitaria en áreas afines.

SE VALORARÁ:

- Experiencia en trabajo en propuestas alternativas de Educación Filosófica.

- Experiencia en Proyectos Educativos Innovadores.

- Experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.

- Experiencia de trabajo en equipo.

- Experiencia en trabajo en proyecto.

Funciones que corresponden a los docentes del Área 8010 – Matemáticas:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el proyecto.

- Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.

- Garantizar que el diseño de los espacios formativos de lugar a la generación de aprendizaje en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.

- Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.

- Cooperar con la identificación de oportunidades del relacionamiento intra e inter institucional con otros equipos que estén desarrollando proyectos similares.

- Fomentar el contacto y el trabajo educativo con la comunidad donde se encuentra inserto el Centro Educativo Comunitario.

- Trabajar con los referentes familiares para garantizar todas las instancias necesarias que promuevan el desarrollo integral del joven pudiendo compartir el proceso educativo.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Participar de instancias de formación/capacitación.

3) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 8010 – Matemáticas para los Centros Educativos Comunitarios.

4) Aprobar las Bases que a continuación se detalla:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un Orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 70 puntos.

2da. Etapa: se realizarán las Entrevistas a los Aspirantes que pasen la 1era. Etapa sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

Deméritos:

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Consideraciones Generales.

- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de las horas a la cual aspira.
- En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto del Funcionario Docente, en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.
- Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la

página web (<http://www.utu.edu.uy>) constituyéndose en un medio válido, aceptado por el Aspirante, al inscribirse al Llamado.

Inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27), en el horario de 9:00 a 13:00 del 16/02/16 al 26/02/16.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- Credencial Cívica original y fotocopia.
- Carné de Salud vigente y fotocopia.
- Carpeta de Méritos con “Relación de Méritos” debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.
- El Formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

5) Designar a las siguientes personas para integrar el Tribunal:

- Prof. Norberto LAPAZ.
- Insp. María del Carmen SANTOS.
- Prof. Héctor PIÑA.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

